

MEMORIA FINAL

Compromisos y Resultados

Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente 2014/2015

Código: sol-201400049628-tra

Título del proyecto
OBSERVACIÓN DE LA PRÁCTICA DE LA MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE LABORALES PARA LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA TEÓRICA

Responsable		
Apellidos	Nombre	NIF
Álvarez del Cuvillo	Antonio	75785754H

1. Describa los resultados obtenidos a la luz de los objetivos y compromisos que adquirió en la solicitud de su proyecto¹. Copie en las dos primeras filas de cada tabla el título del objetivo y la descripción que incluyó en el apartado 2 de dicha solicitud e incluya tantas tablas como objetivos contempló.

Objetivo nº 1	Sustituya este texto por el título del objetivo
Descripción:	<p>La actividad más importante será la ASISTENCIA COMO OBSERVADOR A LAS MEDIACIONES LABORALES, INDIVIDUALES Y COLECTIVAS, EN EL SERCLA, durante el primer semestre (el Máster envía alumnos en prácticas al SERCLA en el segundo semestre). Se asistirá al mayor número de actos de mediación posibles y se sistematizará la información obtenida. A tal efecto, se ha obtenido ya autorización del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.</p> <p>Esta actividad se complementará con la AUTO-OBSERVACIÓN de la actividad del profesor solicitante en materia de ARBITRAJE (puesto que es árbitro en elecciones sindicales).</p> <p>Por último, aunque es menos importante que la mediación, el solicitante aprovechará su contacto con el CMAC (motivado por sus labores de árbitro) para asistir también a actos de conciliación.</p>
Actividades realizadas y resultados obtenidos:	<p>La observación finalmente se ha centrado específicamente en actos de mediación para conflictos individuales de trabajo en el SERCLA de octubre de 2014 a marzo de 2015.</p> <p>El contacto con el CMAC ha revelado que la observación de los actos de conciliación no resultaba de interés para los alumnos del Máster de Mediación, más allá de la constatación</p>

¹ La relación incluida en el documento *Actúa* que adjuntó en su solicitud a través de la plataforma de la Oficina Virtual.

de que, en la práctica, el Letrado-conciliador no lleva a cabo tareas asimilables a la mediación, sino que generalmente se limita a refrendar el acuerdo al que, en su caso, han llegado las partes con ayuda de los abogados. En cambio, en el SERCLA se ha realizado una actividad de mediación auténtica que resulta de interés para los estudiantes.

Por otra parte, se ha llevado a cabo la auto-observación de los arbitrajes (que se ha producido en más de 15 procedimientos arbitrales laborales en los que ha intervenido el solicitante). Aunque esta tarea ha sido provechosa, la información obtenida en las mediaciones es la que finalmente se ha aplicado a la asignatura del Máster.

Respecto a los actos de mediación, se han observado un total de 14 casos (18 sesiones) en un período de 6 meses, en la sede del SERCLA de Cádiz, Jerez y Algeciras conforme a la tabla que aparece más adelante.

Los resultados de este proceso de observación se proyectaron sobre la asignatura “El conflicto laboral”, celebrándose una sesión específica que incluyó la reflexión sobre una lectura obligatoria (apuntes elaborados a partir de esta reflexión) y una simulación sobre casos reales. Posteriormente, los resultados de la observación de los casos se han publicado en una revista científica. Los detalles sobre estos aspectos se proporcionan en el siguiente apartado.

ESQUEMA DE LOS CASOS OBSERVADOS

CASO	FECHAS SESIONES	SEDE	MATERIA	CONFLICTO	ACUERDO
Caso 1	02/10/14	Cádiz	Modificación sustancial (categoría / salario)	Se pretende el mantenimiento de las condiciones económicas anteriores a una modificación de categoría.	No (no asiste la empresa)
Caso 2	03/10/14 15/10/14	Jerez	Modificación sustancial (reducción salario)	Se busca el cumplimiento de un acuerdo anterior de salarios alcanzado en el SERCLA aunque la empresa esté en concurso	Si
Caso 3	03/10/14	Jerez	Vacaciones	Determinación de la fecha de vacaciones (y pago de las vacaciones del año anterior)	Si
Caso 4	11/9/14 (previa al trabajo de campo) 17/10/14	Jerez	Modificación sustancial (horario)	Cambio de horario implica trabajar en fines de semana.	No
Caso 5	15/10/14 (no asiste empresa) 28/10/14 11/11/14	Jerez	Modificación sustancial (reducción salario)	Reducción de salario a la mitad sin procedimiento.	Si
Caso 6	18/11/14	Cádiz	Modificación sustancial (horario)	La trabajadora tenía reducción de jornada y había pactado concreción horaria. Cambio de este horario.	No (no asiste la empresa)
Caso 7	25/11/14	Jerez	Modificación sustancial (cartera de clientes)	Comercial que después de una baja larga pierde cartera de clientes y otras condiciones.	No
Caso 8	26/11/14 02/12/14 23/01/15	Cádiz	Modificación sustancial (horario)	Cambio de horario al regresar de un ERTE y unas vacaciones	Si
Caso 9	16/02/15	Jerez	Vacaciones	La trabajadora desea seguir disfrutando de sus vacaciones en los meses de verano e incluso presenta preferencia por fechas exactas.	No
Caso 10	18/02/15	Jerez	Modificación sustancial/ Traslado	Conflicto plural. Cierra un centro de trabajo y varias trabajadoras son trasladadas a otros centros sin procedimiento. Se pide la nulidad y en cualquier caso la extinción unilateral indemnizada de los contratos.	No
Caso 11	23/02/15	Jerez	Traslado	La trabajadora trasladada pide paso a otra sociedad (posible subrogación) o bien la extinción de su contrato siendo indemnizada.	No

Caso 12	11/03/15	Cádiz	Permisos (lactancia)	Trabajador varón solicita permiso de lactancia y la empresa la deniega porque su esposa está desempleada	No
Caso 13	27/03/14	Algec.	Permisos / Vacaciones	Permiso de dos días por intervención quirúrgica del cónyuge con prescripción de reposo denegado porque la trabajadora estaba de vacaciones. Se acumulan papeletas paralelas que piden o dos días de permiso o dos días de vacaciones.	No
Caso 14	27/03/14	Algec.	Modificación sustancial (jornada y funciones)	Modificación del contrato que impide o dificulta una subrogación, al cambiar la actividad.	No (no asiste una de las dos empresas pero el acto se desarrolló)

2. Indique las medidas que ha adoptado para difundir los resultados del proyecto en su entorno académico.

-A partir de la reflexión derivada de la observación de casos, se elaboraron unos **apuntes de clase** para la asignatura “El conflicto laboral” durante el curso 2014/2015. El texto se titula: “El papel del Derecho en la gestión pacífica del conflicto laboral”. Estos apuntes se publicaron en su día en el Curso Virtual de la asignatura “El Conflicto Laboral” para el período 2014/2015 (461402_14_15_01) y se han enviado a RODIN para mayor difusión.

-Posteriormente, las conclusiones de la observación se han publicado como **trabajo de investigación** en una revista de elevado impacto en el ámbito del Derecho del Trabajo español. El artículo se utilizará como material para futuras sesiones con los alumnos en cursos posteriores:

Álvarez del Cuvillo, A. (2015). La influencia del Derecho Laboral en la mediación aplicada a conflictos individuales de trabajo: estudio cualitativo en el ámbito del SERCLA. *Temas Laborales*, 129, 13-54.

-Por otra parte, en la asignatura citada se utilizaron dos casos reales de la muestra observada -ocultando los datos privados y modificados levemente- para hacer una actividad de **simulación de mediación** con los alumnos del Máster. Los documentos oficiales relativos a estos casos (suprimiendo todos los datos privados) se pusieron a disposición de una profesora que impartía clases en la asignatura de “Resolución extrajudicial de conflictos laborales”, que los utilizó como material de trabajo con los alumnos.

-Los buenos resultados obtenidos en esta actividad de simulación y la experiencia con casos reales han motivado al solicitante para Coordinar un **Proyecto de Innovación Docente para el curso 2015/2016** que ya ha sido aprobado y que en este caso implica a **seis profesores** del Máster de Mediación y del Grado en Relaciones Laborales: “Simulación de actos de mediación y juicio como herramienta pedagógica en el Máster de Mediación y el Grado en Relaciones Laborales”.